Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **03 FEB 2025**

VISTO el expediente E- N° 98857/2024-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la "Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 07/2025, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 05/2025, resultandos admisibles las ofertas presentadas por los proveedores "PROMAT S.R.L.", "GRUPO FARO S.R.L.", "IL CHEFF S.R.L.", "PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L." y "LOY GUILLERMO GINO", desestimando este último por no presentar la oferta en la fecha de apertura, adjuntando a orden 67 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 71 obra Nota Nº 008/2025 Letra: DCyF -SPyA., emitida por el Sr. Director de Control y Fiscalización y a orden 73 Planilla de Preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "PROMAT S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71083679-1, para los renglones Nro. 1 y 18 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 248.800,00), para la firma "GRUPO FARO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71412413-3, para el renglón Nro. 16, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SESENTA ($ 133.060,00), para la firma "IL CHEFF S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71429320-2, para el renglón Nro.19, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 ($ 1.223.481,12) y la firma "PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-67579345-6, para los renglones Nro. 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 1.701.450,00), quedando desierto los renglones Nro. 5, 9, 20, 21, 22, 23 y 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II; Resolución ME N° 148/24 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, Artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2025, referente a la "Adquisición de herramientas y elementos, destinados a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "PROMAT S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71083679-1, para los renglones Nro. 1 y 18 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 248.800,00), para la firma "GRUPO FARO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71412413-3, para el renglón Nro. 16, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SESENTA ($ 133.060,00), para la firma "IL CHEFF S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71429320-2, para el renglón Nro.19, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 ($ 1.223.481,12) y la firma "PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-67579345-6, para los renglones Nro. 2,3,4,6,7,8,10,11,12,13,14,15 y 17 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 1.701.450,00). Ello, por los motivos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos lo renglones Nro. 5, 9, 20, 21, 22, 23 y 24 de la presente Contratación Directa, y autorizar el segundo llamado del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra a los proveedores que se detallan en el artículo Nro. 1.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8071UG U.G.C. UC8071, Clasificaciones 20000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. y A. N° **017**/25.-

CANTÚ Carlos Alfredo

Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2025.02.03 14:10:35 -03'00'